

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Agustín de Lara, número 2, 1.º B, derecha, Aravaca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 1.457, libro 367, folio 63, finca 5.016.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.711.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo mayor cuantía número 629/1997, instado por don Manuel López de la Cámara Gutiérrez, contra el Ministerio Fiscal y don Rafael de Tramontana y Gayangos, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Rafael de Tramontana y Gayangos, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador; que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría, y previniéndole que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de abril de 1998.—El Secretario.—28.431

MADRID

Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 522/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gamio Díaz, doña Ángela Ortega Herranz, don Juan Gamio Díaz y doña Isabel Márquez Angosto, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, sucursal 4017, sita en Diego de León, número 16, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 113, vivienda tipo 406, en planta cuarta o de piso, con acceso por la escalera número 3 de la segunda fase del conjunto urbanístico denominado «Zambra III», asentado sobre el subpolígono G-O-C-1, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga, de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Finca número 36.370. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 1.

Valor de tasación: 8.815.000 pesetas.

Urbana número 11, plaza de garaje, marcada con el número 11, en planta de semisótano, de la primera fase, del mismo conjunto urbanístico que la anterior. Finca número 36.162. Inscrita en el mismo Registro que la anterior.

Valor de tasación: 792.000 pesetas.

1/55 parte indivisa de la finca urbana número 34, vivienda tipo 108, en planta primera o de calle de la primera fase del mismo conjunto urbanístico que la anterior. Finca número 36.202. Inscrita en el mismo Registro que la anterior.

Valor de tasación: 122.655 pesetas.

La cantidad reclamada en los presentes autos es de 14.134.909 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—28.607.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito García Caballero y otros, y en los que se ha dictado en los presentes autos, número 1.136/1993, resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. Juez sustituta doña Pilar León Tirado.

En Madrid a 30 de abril de 1998.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de septiembre de 1998, 14 de octubre de 1998 y 11 de noviembre de 1998, respectivamente, y todos ellas a las diez cuarenta y cinco horas, entendiéndose que, si alguno de los señalamientos fuera día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 18.900.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Provincial de Ciudad Real» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 7.043, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real), al tomo 272, folio 168 y libro 98, edificio en Almadén, sito en calle Estanislao Cabanillas, número 23, y con una superficie de 448,60 metros cuadrados.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fé.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación, expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—28.504.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Guijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 1.027/1991, promovidos por La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra «Julia San Pedro, Sociedad Anónima», doña Julia San Pedro Cáceres y don Gaspar Gallego Jiménez, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha